



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"

Pliego 010: Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 010-2018-UE ENSAD/DG



Lima, 29 de enero de 2018

VISTO:

El Memorándum N° 003-2018-UE-ENSAD/DG, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", es una comunidad académica orientada a la formación y educación artística en sus ámbitos de investigación, creación y técnica dentro del marco de la disciplina teatral. Desarrolla sus actividades académicas e institucionales en armonía con los principios que rigen a las Universidades y cumpliendo los fines y funciones de la Universidad relacionados con el otorgamiento en Nombre de la Nación del Grado de Bachiller y los Títulos de Licenciados respectivos, equivalentes a los otorgados por las Universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;



Que, la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", cuenta con régimen académico y de gobierno especializado, goza de autonomía conforme a la Ley de la materia y se rige por su Estatuto y Ley específica, según lo dispuesto por el Artículo 51° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación y modificatorias por Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU, se designa al Director General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", como Responsable de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", del pliego 010: Ministerio de Educación y se le autoriza aprobar el Presupuesto Analítico de Personal y designar a los responsables de las metas presupuestarias;

Que, las funciones y atribuciones del Director General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", son reguladas por el Artículo 17° del Estatuto de la ENSAD, aprobado con Resolución Directoral N° 021-2016-UEENSAD/DG;



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"

Pliego 010: Ministerio de Educación

Que, el Artículo 3° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el Artículo 1° de la citada Ley, se efectúa mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, con Resolución Directoral N° 064-2016-UE ENSAD/DG de fecha 3 de octubre de 2016, se designa al señor PERCY ABEL ENCINAS CARRANZA en el cargo de confianza de Director de Investigación de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro";

Que, con documento del Visto dirigido al Jefe de la Oficina de Administración, el Director General dispone la elaboración del proyecto de Resolución Directoral dando por concluida la designación del señor PERCY ABEL ENCINAS CARRANZA, como Director de Investigación de la ENSAD, a partir del 31 de enero de 2018;

Que, "Proyectar y visar los actos resolutivos en el marco de su competencia", es función del Jefe de la Oficina de Administración según lo dispuesto por el Artículo 196°, numeral 196.11, del precitado Estatuto;

Que, "Formular y ejecutar las acciones relacionadas con los procesos de incorporación, administración de personal, desvinculación, y administración de las compensaciones y pensiones, en observancia de la normativa aplicable", es función del Área de Personal conforme lo dispone el Artículo 199°, numeral 199.1, del Estatuto ENSAD aprobado con Resolución Directoral N° 021-2016-UE ENSAD/DG;

Estando a lo visado por el Secretario General, Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; Ley N° 28044, Ley General de Educación y modificatorias por Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU que formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", en el Pliego 010: Ministerio de Educación; Resolución Directoral N° 001-2018-MINEDU/VMGP/DIGESUTPA y Resolución Directoral N° 021-2016-UE ENSAD/DG, que aprueba el Estatuto de la ENSAD.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"

Pliego 010: Ministerio de Educación

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del 31 de enero de 2018, la designación del señor PERCY ABEL ENCINAS CARRANZA en el cargo de confianza de Director de Investigación de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", dándosele las gracias por la labor realizada.

Artículo 2°.- DAR POR CONCLUIDO, a partir del 31 de enero de 2018, el vínculo laboral con la ENSAD del señor PERCY ABEL ENCINAS CARRANZA.

Artículo 3°.- DISPONER que la Oficina de Planificación y Presupuesto publique la presente Resolución en el Portal Institucional (<http://www.ensad.edu.pe/>), y se notifique al interesado e instancias correspondientes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



JORGE SARMIENTO LLAMOSAS
DIRECTOR GENERAL